



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 186/2017.

ACTOR: MANUEL VALDÉS DEL
ROSAL.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL Y COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS, AMBAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 186/2017

ACTOR: MANUEL VALDÉS DEL
ROSAL

ÓRGANOS RESPONSABLES: PARTIDISTAS
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y
COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS, AMBAS
DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN EL ESTADO
DE VERACRUZ

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de abril de
dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con el escrito de veintiuno de abril del año en curso, signado por el Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, y sus anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en la fecha citada, en cumplimiento al acuerdo formulado por el Magistrado Instructor el veintiuno de abril del año de la presente anualidad.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, así como la documentación anexa, misma que se ordena agregarla al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

II. Admisión. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se admite la demanda de juicio

para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro citado, interpuesto por Manuel Valdés del Rosal.

III. Admisión de pruebas. Con fundamento en el artículo 359, fracciones II y IV, y 360, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admiten las pruebas aportadas por el actor, las cuales se encuentran desahogadas por su propia naturaleza.

IV. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 372, del Código Electoral local, y 128, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, toda vez que el expediente se encuentra debidamente sustanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz; y, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
 ANA CECILIA LOBATO TAPIA